



El futuro  
es de todos

Minenergía

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE  
LAS NORMAS DE  
AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO, DE ABRIL A  
JUNIO DE 2020**

**Bogotá, D.C., julio de 2020**

OCI-INFORME-068-2020  
TRD 15.73 Seguimiento al Grado de Cumplimiento de las Normas de  
Austeridad y Eficiencia del Gasto Público

Página 1 de 29

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE .....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO .....	3
5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN .....	3
6. METODOLOGIA.....	4
7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DECRETO 1737 DE 1998 .....	4
8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 2.2.18.2.1. DEL DECRETO 1083 DE 2015 .....	9
9. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 72 DEL DECRETO 2411 DE 2019. ....	10
10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 9 NOVIEMBRE DE 2018. ....	10
10.1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURAS DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL.....	11
10.1.1. Modificación de Plantas de Personal.....	11
10.1.2. Modificación Estructura de Personal .....	11
10.1.3. Gastos de Personal.....	12
10.2. GASTOS VIATICOS-COMISIONES.....	13
10.2.1. Viáticos funcionarios en comisión.....	13
10.2.2. Tiquetes aéreos.....	14
11. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN.....	28
12. FIRMAS.....	29



## **AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE ABRIL A JUNIO DE 2020**

### **1.OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las Normas de Austeridad y Eficiencia del Gasto, por parte del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con la normatividad vigente.

### **2. ALCANCE**

Seguimiento al cumplimiento de las Medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto público, correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2020.

### **3. CLIENTES**

Los clientes de La auditoria de seguimiento son el Despacho del Ministro, la Secretaria General, la Subdirección Administrativa y Financiera (Grupo de Gestión Contractual y Grupo de Servicios Administrativos) y la Subdirección de Talento Humano, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la Ciudadanía en general.

### **4. EQUIPO DE TRABAJO**

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó la verificación realizada por el contratista Alexander Brito Vergara.

### **5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN**

- Ley 87 de 1993.
- Decreto Nacional 1737 de 1998.
- Decreto Nacional 2209 de 1998.
- Decreto Nacional 212 de 1999.
- Decreto Nacional 950 de 1999.
- Decreto Nacional 476 de 2000.
- Decreto Nacional 2445 de 2000.
- Decreto Nacional 2465 de 2000.
- Decreto Nacional 1094 de 2001.
- Decreto Nacional 2672 de 2001.
- Decreto Nacional 2890 de 2005.
- Decreto Nacional 3667 de 2006.
- Decreto Nacional 3668 de 2006.
- Decreto Nacional 4561 de 2006.
- Decreto Nacional 966 de 2007.
- Decreto Nacional 2411 de 2007.
- Decreto Nacional 4863 de 2009.



- Decreto Nacional 1598 de 2011
- Decreto Nacional 2785 de 2011.
- Decreto Nacional 984 de 2012.
- Decreto Nacional 1510 de 2013.
- Decreto Nacional 1083 de 2015.
- Resolución 9 0005 del 7 de enero de 2014.
- Decreto 2411 de 2019.
- Ley 2008 de 2019, artículo 69.
- Directiva Presidencial No 09 de fecha 09 de noviembre de 2018.
- Programa Anual de Auditoría Interna Independiente.

## 6. METODOLOGIA

La verificación se realizó mediante solicitud de información, verificación documental de información remitida por los responsables del cumplimiento del criterio normativo y publicación de gestión de procesos divulgados en la web institucional.

La metodología aplicada en el seguimiento para determinar el estado del criterio correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DEL CRITERIO	NIVEL DE RIESGO	
CUMPLIDO		BAJO
CUMPLIDO PARCIALMENTE		MEDIANO
INCUMPLIDO		ALTO

## 7. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DECRETO 1737 DE 1998

Con base en la verificación realizada, la Oficina de Control Interno determina que el Ministerio de Minas y Energía durante los meses de abril, mayo y junio de 2020, dio cumplimiento y observó las medidas de austeridad y eficiencia del gasto, descritas en el Decreto 1737 de 1998 y sus modificatorios, como se observa en el siguiente esquema de seguimiento:

NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<b>Artículo 3°.</b> Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán... <b>Subdirección Administrativa y Financiera.</b>	<b>ABRIL A JUNIO:</b> Se revisaron treinta (30) contratos de prestación de servicios evidenciándose en el 100% de los mismos, la certificación de la inexistencia de personal suficiente en la planta de	<b>BAJO</b>



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
	personal del Ministerio.	
<b>Artículo 4°.</b> Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 2785 de 2011. Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales y jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total establecida para el jefe de la entidad.... <b>Subdirección Administrativa y Financiera.</b>	<b>ABRIL A JUNIO:</b> Se verificó la información reportada por la Subdirección Administrativa y Financiera, evidenciando que los honorarios de los contratos de prestación de servicios personales, suscritos por este Ministerio durante el periodo señalado, no superaron la remuneración total mensual de la Ministro.	<b>BAJO</b>
<b>Artículo 5°.</b> La vinculación de supernumerarios sólo podrá hacerse cuando no exista personal de planta suficiente para atender las actividades requeridas. En este caso, deberá motivarse la vinculación, previo estudio de las vacantes disponibles en la planta de personal. <b>Subdirección de Talento Humano.</b>	<b>ABRIL A JUNIO:</b> Durante este periodo el Ministerio no realizó vinculación de supernumerarios.	<b>BAJO</b>
<b>Artículo 6°.</b> Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Las entidades que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para la publicidad, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base de la reducción el monto inicial del presupuesto o aprobación para publicidad. <b>Subdirección Administrativa y Financiera</b>	<b>ABRIL A JUNIO:</b> El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.	<b>BAJO</b>
<b>Artículo 7°.</b> Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. <b>Subdirección Administrativa y Financiera</b>	<b>ABRIL A JUNIO:</b> El Ministerio realizó la publicación de veintidós (22) actos administrativos.	<b>BAJO</b>





NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p><b>Artículo 8°.</b> Modificado por el Decreto Nacional 950 de 1999. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 212 de 1999. Modificado por el Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2465 de 2000. Modificado por el Decreto Nacional 3667 de 2006. La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales, en cuanto respecta a la utilización de la imprenta nacional y otras instituciones prestatarias en estos servicios... <b>Subdirección Administrativa y Financiera</b></p>	<p><b>ABRIL A JUNIO:</b> El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	<p><b>BAJO</b></p>
<p><b>Artículo 9°.</b> Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2672 de 2001. Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. <b>Subdirección Administrativa y Financiera</b></p>	<p><b>ABRIL A JUNIO:</b> El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	<p><b>BAJO</b></p>
<p><b>Artículo 11°.</b> Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Decía así: Las entidades objeto de la regulación de este decreto, no podrán con recursos públicos celebrar contratos que tengan por objeto el alojamiento, alimentación o asistencia logística para la realización de reuniones fuera de la sede de trabajo, encaminadas a desarrollar, planear o revisar las actividades y funciones que normativa y funcionalmente le competen... <b>Subdirección Administrativa y Financiera</b></p>	<p><b>ABRIL A JUNIO:</b> El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	<p><b>BAJO</b></p>
<p><b>Artículo 12°.</b> Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público.</p> <p>Se exceptúan de la anterior disposición, los gastos que efectúen el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los Ministerios de</p>	<p><b>ABRIL A JUNIO:</b> El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	<p><b>BAJO</b></p>



NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior. <b>Subdirección Administrativa y Financiera.</b>		
<b>Artículo 13°.</b> Está prohibido a los organismos, entidades, antes públicos y antes autónomos que utilizan recursos públicos, la impresión, suministro y utilización, con cargo a dichos recursos, de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones, Se excluyen de esta restricción al Presidente de la República y al Vicepresidente de la República. <b>Subdirección Administrativa y Financiera</b>	<b>ABRIL A JUNIO:</b> El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.	<b>BAJO</b>
<b>Artículo 14°.</b> Los organismos, entidades, entes públicos y entes autónomos sujetos a esta reglamentación deberán, a través del área administrativa correspondiente, asignar códigos para llamadas internacionales, nacionales y a líneas celulares. Los jefes de cada área, a los cuales se asignarán teléfonos con código, serán responsables del conocimiento de dichos códigos y, consecuentemente, de evitar el uso de teléfonos con código para fines personales por parte de los funcionarios de las respectivas dependencias. <b>Subdirección Administrativa y Financiera</b>	<b>ABRIL A JUNIO:</b> Las llamadas nacionales e internacionales y a celular están habilitadas en las extensiones del Despacho del Ministro, Viceministros, Secretaría General y las Direcciones.  Las dependencias de Jurídica, Control Interno, Planeación, Jurisdicción Coactiva, Talento Humano, Financiera y Energía Nuclear, tienen acceso a llamadas nacionales, a través del uso del código asignado por el Grupo de Servicios Administrativos.	<b>BAJO</b>
<b>Artículo 15°.</b> Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006. Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006. Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009. Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011. Podrá asignarse un teléfono celular con cargo a recursos del Tesorero Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República,	<b>ABRIL A JUNIO:</b> El Ministerio de Minas y Energía no asignó teléfonos celulares a servidores públicos diferentes al Despacho de la Ministra, Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos.	<b>BAJO</b>





NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
Vicepresidente de la República, Secretarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, directores generales, <b>Subdirección Administrativa y Financiera</b>		
<b>Artículo 17°.</b> Modificado por el art. 4, Decreto Nacional 2445 de 2000. Modificado por el art. 2 Decreto Nacional 134 de 2001. Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Podrán asignarse vehículos de uso oficial con cargo a recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes funcionarios: Presidente de la República, Vicepresidente de la República, secretarios del Departamento Administrativo de la presidencia de la República, ministros del despacho... <b>Subdirección Administrativa y Financiera</b>	<b>ABRIL A JUNIO:</b> El Ministerio de Minas y Energía no asignó vehículos a servidores públicos diferentes al Ministro Viceministros, Secretario General y Directores Técnicos.	<b>BAJO</b>
<b>Artículo 18°.</b> Estos órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo anterior no se podrán aumentar el número de vehículos existente al momento de la entrada en vigor de este decreto, salvo expresa autorización del Director General del Presupuesto Nacional. La reposición o cambio de los vehículos existentes a un costo mayor, deberá también contar con dicha autorización... <b>Subdirección Administrativa y Financiera</b>	<b>ABRIL A JUNIO:</b> El Ministerio de Minas y Energía, cuenta a la fecha con un parque automotor de 15 vehículos.	<b>BAJO</b>
<b>Artículo 19°.</b> Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente Decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta y remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal.	<b>ABRIL A JUNIO:</b> El Ministerio de Minas y Energía, cuenta a la fecha con un parque automotor de 15 vehículos.	<b>BAJO</b>







NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p><b>Artículo 20°.</b> No se podrán iniciar trámites de contratación cuyo objeto sea el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, cuando a juicio del representante legal no sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos bienes, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por el secretario general, o quien haga sus veces, sin la realización de cualquiera de las actividades aquí mencionadas, se afecte de manera objetiva la prestación de los servicios cargo de la entidad.</p> <p>En consecuencia, sólo se podrán adelantar trámites de limitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes.</p> <p><b>Subdirección Administrativa y Financiera</b></p>	<p><b>ABRIL A JUNIO:</b> El Ministerio de Minas y Energía no celebró contratos o comunicaciones de aceptación por este concepto.</p>	<p><b>BAJO</b></p>
<p><b>Artículo 21°.</b> No se podrán iniciar trámites de contratación cuyo objeto sea el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles, cuando a juicio del representante legal no sea indispensable para mantener en funcionamiento dichos bienes, o cuando de acuerdo con motivación expresa expedida por el secretario general, o quien haga sus veces, sin la realización de cualquiera de las actividades aquí mencionadas, se afecte de manera objetiva la prestación de los servicios cargo de la entidad... <b>Subdirección Administrativa y Financiera</b></p>	<p><b>ABRIL A JUNIO:</b> Revisadas la totalidad de las comunicaciones de aceptación siete (07) realizadas bajo la modalidad de mínima cuantía, suscrita por este Ministerio durante este lapso para el suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles; se observó que todas fueron por convocatoria pública.</p>	<p><b>BAJO</b></p>

### 8. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 2.2.18.2.1. DEL DECRETO 1083 DE 2015

Con base en la verificación realizada, la Oficina de Control Interno considera, que el Ministerio de Minas y Energía en los meses de abril, mayo y junio de 2020, dio cumplimiento y observó las medidas de austeridad y eficiencia del gasto, descritas en el artículo 2.2.18.2.1. del Decreto 1083 de 2015. El resultado de la verificación es el siguiente esquema:





NORMA	VERIFICACIÓN OCI	RIESGO
<p><b>ARTÍCULO 2.2.18.2.1. Encargos y provisionalidades.</b> De conformidad con el Decreto-ley 765 de 2005, mientras se surte el proceso de selección para proveer en forma definitiva la vacante, los empleados pertenecientes al Sistema Específico de Carrera, tendrán derecho a ser encargados para ocupar dicha vacante, previa acreditación del perfil del rol. Antes de cumplirse el término de duración del encargo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> Se podrán autorizar encargos y nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión o transformación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio se justifique. En estos casos el encargo o el nombramiento provisional no podrán exceder los seis (6) meses, término dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso. El nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.</p> <p><b>Subdirección de Talento Humano.</b></p>	<p><b>Abril a junio:</b> Durante este periodo se realizó el proceso para proveer vacantes de personal: cuatro (04) encargos, cuatro (4) nombramientos y tres (03) cambios de empleo. Revisadas las historias laborales se evidencia: Certificación de disponibilidad de recursos y cumpliendo los términos del decreto antes indicado.</p>	<p><b>BAJO</b></p>

### 9. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN ARTÍCULO 72 DEL DECRETO 2411 DE 2019.

El Decreto 2411 de 2019, es el Decreto “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y se definen los gastos”.

El artículo 72 del Decreto referido en el párrafo en precedencia, determina el plan de austeridad para el año 2020. La Oficina de Control Interno en tanto no exista una normativa específica contraria sobre el tema seguirá realizando las verificaciones de manera mensual y continuará expidiendo los correspondientes informes con una periodicidad de cada tres (3) meses.

### 10. DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 9 NOVIEMBRE DE 2018.

La Directiva Presidencial No. 09 de 9 noviembre de 2018, impartió nuevas directrices en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.

La OCI para el seguimiento de la Directiva en mención procedió con la revisión de la información de modificaciones de los gastos de personal y generales remitida por el Grupo de





Presupuesto, Grupo Gestión Contractual, Grupo de Servicios Administrativos y la Subdirección de Talento Humano.

En este seguimiento no se realiza verificación de la presentación trimestral de la matriz de austeridad a la Presidencia de la República por cuanto la fecha de presentación de la matriz para la vigencia 2020 es semestral<sup>1</sup>.

## 10.1. PLANTA DE PERSONAL, ESTRUCTURAS DE PERSONAL Y GASTOS DE PERSONAL

### 10.1.1. Modificación de Plantas de Personal

PLANTA DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A Junio de 2019	
EMPLEOS PROVISTOS	293
EMPLEOS VACANTES	30
<b>TOTAL DE EMPLEOS</b>	<b>323</b>

Fuente: Base datos Subdirección Talento Humano junio 2019

PLANTA DE PERSONAL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA Junio 2020	
EMPLEOS PROVISTOS	286
EMPLEOS VACANTES	37
<b>TOTAL EMPLEOS</b>	<b>323</b>

Fuente: Base datos Subdirección Talento Humano junio 2020

De acuerdo a la información anterior el Ministerio de Minas y Energía se determina que a junio de 2020 la planta global legalmente asignada a la entidad (323 empleos<sup>2</sup>), está dentro lo establecido en la normatividad vigente, cumpliendo con la Directiva Presidencial 09 de 2018, en lo que refiere a modificación de plantas de personal.

### 10.1.2. Modificación Estructura de Personal

La estructura organizacional del Ministerio de Minas y Energía está definida en el Decreto 071 de 2001 y los decretos modificatorios 2583 de 2002, 3027 de 2005, 4338 de 2005, 3304 de 2006, 2807 de 2007, 4072 de 2007, 0382 de 2012, 2585 de 2012 y 2586 de 2012.

La estructura actual del Ministerio de Minas y Energía es la siguiente, así:

1. Despacho del Ministro.
  - 1.1. Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales.
  - 1.2. Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.
  - 1.3. Oficina Asesora Jurídica.
  - 1.4. Oficina de Planeación y Gestión Internacional.
  - 1.5. Oficina de Control Interno.
2. Despacho de la Viceministra de Minas.
  - 2.1. Dirección de Minería Empresarial.
  - 2.2. Dirección de Formalización Minera.

<sup>1</sup> Correo Coordinación Servicios Administrativos de fecha 9 de julio, "Hemos tenido constante comunicación con las personas de presidencia que manejan la plataforma para subir la matriz, y desde finales de marzo de 2020 nos informaron que desde esta vigencia el reporte se realizara semestral (...)".

<sup>2</sup> Incluye Planta Temporal Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo



3. Despacho del Viceministro Energía.
- 3.1. Dirección de Hidrocarburos.
- 3.2. Dirección de Energía Eléctrica.
4. Secretaría General.
- 4.1. Subdirección Administrativa y Financiera.
- 4.2. Subdirección de Talento Humano.
5. Órganos de Asesoría y Coordinación.
- 5.1. Comisión de Personal.
- 5.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad.

A 30 de junio de 2020 no se evidencia modificación de la estructura administrativa<sup>3</sup> en el Ministerio de Minas y Energía, cumpliendo con la Directiva Presidencial 09 de 2018, en lo que refiere a modificación de la estructura formal.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 8 del decreto 2489 de 2006, mediante resolución 4 0019 de enero de 2020, se eliminaron los grupos internos de trabajo: Regalías, Tecnologías de la información y Comunicación y Asuntos Nucleares, contenidos en la Resolución 40129 de 2015. Así mismo se conformaron los grupos internos de trabajo: Unidad de Resultados, Ejecución Estratégica del Sector Extractivo, Transformación Cultural y Organizacional, Soluciones Digitales, Infraestructura Tecnológica, Política y Regulación Energética, Asuntos de Energía no Convencional y Asuntos Nucleares, Reorganización de los siguientes Grupos: Coordinación para la Gestión del Programa de Formalización Minera, Coordinación para la Gestión de los Programas de Seguridad Minera y Minería de Subsistencia, Coordinación para la Gestión Interinstitucional y el Desarrollo de Políticas Mineras, Grupo de Política y Reglamentación, Grupo Administración del Recurso Minero y Grupo de Gestión de Proyectos Mineros. La Resolución 4 0019 de 2020, modifica en lo pertinente la Resolución 4 0129 de 2015 y deroga aquellas que le sean contrarias.

### 10.1.3. Gastos de Personal

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de personal más representativos comparando el segundo trimestre de 2019 frente al segundo trimestre de 2020.

<sup>3</sup> Según información suministrada por la Subdirección de Talento Humano mediante c.e. de fecha 14 de julio de 2020.



<b>COMPARATIVO EJECUCION GASTOS DE PERSONAL SEGUNDO TRIMESTRE 2019 Y SEGUNDO TRIMESTRE 2020</b>			
<b>DESCRIPCION</b>	<b>SEGUNDO TRIEMESTRE 2019 (Obligación)</b>	<b>SEGUNDO TRIEMESTRE 2020 (Obligación)</b>	<b>VARIACION (%)</b>
<b>TOTAL, GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>\$ 12.025.080</b>	<b>\$ 12.569.891</b>	<b>5%</b>
Fuente: Grupo de Presupuesto -Ejecución Acumulada- Desagregada junio 30 2019 y junio 2020. Informe Gestión Financiera presupuestal II Trimestre de 2020.			

De acuerdo con la información anterior los gastos de personal del Ministerio de Minas y Energía en el segundo trimestre de 2020, respecto de los gastos causados en segundo trimestre de 2019 presentan un aumento del 5%.

El aumento en los gastos de personal corresponde al aumento entre otros, a los gastos de causaciones de los titulares de novedades por conceptos de: sueldos, prima de navidad y bonificación por servicios prestados, prima técnica salarial de los empleos provistos a junio 30 de 2020<sup>4</sup> y el gasto por concepto de Auxilio de conectividad digital.

De otra parte, es de resaltar dada la emergencia sanitaria originada por el COVID-19, se presentó una disminución en los rubros: Horas extras, dominicales, festivos y recargos y en el rubro Prima de vacaciones gastos del 29% y 38% respectivamente.

## 10.2. GASTOS VIATICOS-COMISIONES

### 10.2.1. Viáticos funcionarios en comisión

En el siguiente cuadro se presentan los gastos de viáticos comparando el segundo trimestre de 2019 frente al segundo trimestre de 2020, así:

<b>NO</b>	<b>CONCEPTOS</b>	<b>VALOR PAGADO SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2019</b>	<b>VALOR PAGADO SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2020</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN PORCENTUAL</b>
1	VIÁTICOS	442.134.381	1.831.152	-440.303.229	-99,6%

Fuente: Coordinación Grupo de Servicios Administrativos

Teniendo en cuenta la Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, expedida por el Gobierno Nacional a través de los Decretos 417 y 513 de 2020 no se presentaron comisiones al Exterior.

<sup>4</sup> De acuerdo a la información del Grupo de Presupuesto -Ejecución Acumulada- Desagregada junio 30 2019 y junio 2020.



De acuerdo con la información anterior los gastos de viáticos del Ministerio de Minas y Energía en el segundo trimestre de 2020, respecto de los gastos causados en el segundo trimestre de 2019 presentan una disminución del 99.6%.

### 10.2.2. Tiquetes aéreos

En el siguiente cuadro se presenta el comportamiento de los gastos de tiquetes aéreos comparando el segundo trimestre de 2019 frente al segundo trimestre de 2020, así:

NO	CONCEPTOS	VALOR PAGADO SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2019	VALOR PAGADO SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2020	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
1	TIQUETES AÉREOS	367.656.921	0	-367.656.921	-100,0%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

De acuerdo con la información anterior los gastos de tiquetes aéreos del Ministerio de Minas y Energía en el segundo trimestre de 2020, respecto de los gastos causados en el segundo trimestre de 2019 presenta una reducción del 100%

### 10.3. Eventos-Capacitaciones

La Oficina de Control Interno a través de correo electrónico<sup>5</sup> a la Subdirección de Talento Humano solicitó información de si en el período comprendido entre el 01 de abril al 30 de junio de 2020 se han efectuado eventos-capacitaciones y esa Subdirección a través de correo electrónico<sup>6</sup>, remitió la información solicitada, indicó lo siguiente:

“Sea lo primero advertir que la Subdirección de Talento Humano dentro del Plan Estratégico de Capacitación y Bienestar mantiene una programación anual, orientada a garantizar el bienestar de los servidores del Ministerio en óptimas condiciones.

Ahora bien, para el primer semestre de 2020, considerando la Declaratoria de Emergencia en razón del COVID 19, y en consecuencia el aislamiento preventivo y la implementación de trabajo remoto, ha venido generando actividades de capacitación para todos sus servidores con aliados estratégicos, en su mayoría a costo cero, o con reducción de costos dada la virtualidad de los mismos a través de las herramientas tecnológicas con las que cuenta el Ministerio.

En estos términos a 30 de junio se han realizado las siguientes capacitaciones:

5 De fecha 14 de julio de 2020

6 De fecha 15 de julio de 2020





CAPACITACIÓN	COSTO
Lenguaje de señas colombianas	sin costo
Taller buenas prácticas de gestión documental y firmas electrónicas	sin costo
Identificación, gestión y tratamiento de conflicto de intereses	sin costo
Manejo software de herramientas Ofimáticas	sin costo
Capacitación para la utilización de herramientas de Microsoft 365	sin costo
Ofrecimiento curso virtual de integridad, Transparencia y Lucha contra la corrupción DAFP	sin costo

(...)

#### 10.4. Esquemas de Seguridad y Vehículos Oficiales

La Unidad Nacional de Protección le tiene asignado un esquema de seguridad al señora Ministro para su protección, el cual se desempeña acatando las disposiciones legales y reglamentarias, en materia de tránsito y respetando la integridad personal y derecho a la vida, se remitió correo electrónico<sup>7</sup> a la Subdirección Administrativa y Financiera solicitando información sobre el esquema de seguridad asignado al a señor Ministro de Minas y Energía, y esa Subdirección mediante correo electrónico<sup>8</sup> informó lo siguiente:

“El esquema de seguridad que está asignado al Ministro de Minas y Energía está compuesto por:

Cuatro (04) vehículos (incluidos dos vehículos blindados)  
Tres (03) motocicletas  
Cuatro (04) conductores  
Siete (07) escoltas”

Así mismo, informar si los vehículos oficiales sólo se utilizan de lunes a viernes.

“Los vehículos oficiales asignados al esquema del Ministro son utilizados diariamente, incluidos fines de semana. Los demás vehículos oficiales, al servicio de los directores y viceministros, solo son utilizados de lunes a viernes”.

Respecto de vehículos oficiales adscritos al Ministerio de Minas y Energía en el siguiente cuadro se presenta la comparación del número de vehículos del parque automotor del Ministerio en el segundo trimestre de 2019 frente al segundo trimestre de 2020, así:

7 De fecha 8 de julio de 2020

8 De fecha 9 de julio de 2020



NO	CONCEPTOS	NUMERO DE		NUMERO DE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
		VEHICULOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019	AÑO	VEHICULOS SEGUNDO TRIMESTRE 2020	AÑO		
1	VEHICULOS		15		15	0	0,0%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información anterior el número de vehículos adscritos al Ministerio de Minas y Energía en el segundo trimestre de 2019, respecto del número de vehículos adscritos a esta Entidad en el segundo trimestre de 2020 no presentan variación.

### 10.5. Ahorro en Publicidad Estatal, Suscripción a Periódicos y Revistas

En el siguiente cuadro se presentan el número de actos administrativos publicados comparando el segundo trimestre de 2019 frente al segundo trimestre de 2020, así:

NO	CONCEPTOS	NÚMERO DE		NÚMERO DE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
		ACTOS PUBLICADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2019	AÑO	ACTOS PUBLICADOS SEGUNDO TRIMESTRE 2020	AÑO		
1	PUBLICACIONES		34		22	-12	-35,3%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La información anterior muestra el número de actos administrativos del ítem correspondiente a publicidad estatal del Ministerio de Minas y Energía en el segundo trimestre de 2020 frente al segundo trimestre de 2019, la cual presente una disminución del 35.3%.

Es de aclarar, que el Ministerio sólo realiza la publicación de actos administrativos necesarios y exigidos por la ley para no violar el debido proceso, derecho de contradicción y de defensa.

Así mismo, se le remitió correo electrónico a la Subdirección Administrativa<sup>9</sup>, solicitando información de ahorro en publicidad estatal suscripción a periódicos y revistas y esa Subdirección contestó por el correo electrónico<sup>10</sup> en donde informó lo siguiente:

“El Ministerio de Minas cuenta con un equipo robusto de prensa, esto hace que toda campaña publicitaria o de prensa sea realizada totalmente por el equipo interno reduciendo a cero la contratación en publicidad estatal”.

### 10.6. Telefonía.

<sup>9</sup> De fecha 8 de julio de 2020.

<sup>10</sup> De fecha 9 de julio de 2020.





En el siguiente cuadro se presentan los gastos de telefonía comparando el segundo trimestre de 2019 frente al segundo trimestre de 2020, así:

NO		VALOR PAGADO		VALOR PAGADO		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
		SEGUNDO TRIMESTRE 2019	AÑO	SEGUNDO TRIMESTRE 2020	AÑO		
1	TELEFONÍA	12.014.450		2.227.277		-9.787.173	-81,5%

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

De acuerdo con la información anterior los gastos de telefonía del Ministerio de Minas y Energía en el segundo trimestre de 2020, respecto de los gastos causados en el segundo trimestre de 2019 presenta una reducción del 81.5%.

Durante el período de enero a marzo de 2020, el Ministerio de Minas y Energía no ha asignado teléfonos celulares a servidores públicos diferentes al Ministro, Viceministros, Secretaria General y Directores Técnicos, según memorandos con radicados Nos. 2020007736, 2020009449 y 2020010251.

Así mismo, se le remitió correo electrónico<sup>11</sup> a la Subdirección Administrativa, solicitando información sobre consumo de telefonía y esa Subdirección contestó a través de correo electrónico<sup>12</sup> en donde informó lo siguiente:

“El consumo de telefonía se ha mantenido, por cuanto la entidad cuenta con los planes más económicos del mercado”.

### 10.7. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

La Oficina de Control Interno solicitó mediante correo electrónico<sup>13</sup> a la Subdirección Administrativa y Financiera suministrar información a las preguntas relacionadas a continuación: La Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico<sup>14</sup> remitió la siguiente información.

1. “(...) ¿Si el Ministerio ha implementado sistemas de reciclaje de aguas? En caso afirmativo remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (consumo de acuerdo con recibos y pagos)”.

“El consumo que se observa en la gráfica muestra cómo se venía presentando un aumento en el consumo del 24 % para la vigencia 2020 respecto a la vigencia 2019 esto debido al aumento del número de contratistas y los periodos de vacaciones de los funcionarios, para el mes de marzo debido medida del teletrabajo y cuarentena nacional como medida de control contra la emergencia del COVID-19.

<sup>11</sup> De fecha 8 de julio de 2020.

<sup>12</sup> De fecha 9 de julio de 2020,

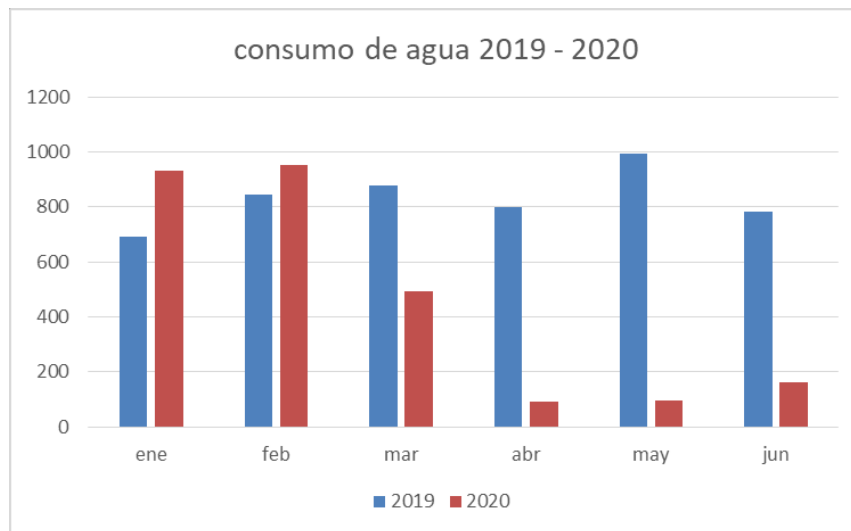
<sup>13</sup> De fecha 8 de julio de 2020.

<sup>14</sup> De fecha 9 de julio de 2020.





El consumo de agua para el primer semestre de la vigencia 2020, se observa una reducción de 2.262 m3 aproximadamente corresponde al 85.9 % el consumo con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019, se debe tener en cuenta el consumo de los meses de abril, mayo y junio corresponde al uso sanitario del personal de vigilancia y aseo; y la desinfección del edificio, en un análisis detallado se ha logrado un ahorro de un 25,8% comparado con el total del consumo de la vigencia 2019.”



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La OCI, verificó, que se presenta una reducción del 25.8%, en lo que corresponde al consumo de agua frente al mismo período del 2019, según la gráfica antes indicada.

2. Si en el Ministerio se ha efectuado campañas energía. En caso afirmativo remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (consumo de acuerdo con recibos y pagos).

La Subdirección Administrativa y Financiera mediante correo electrónico<sup>15</sup>, remitió la siguiente información:

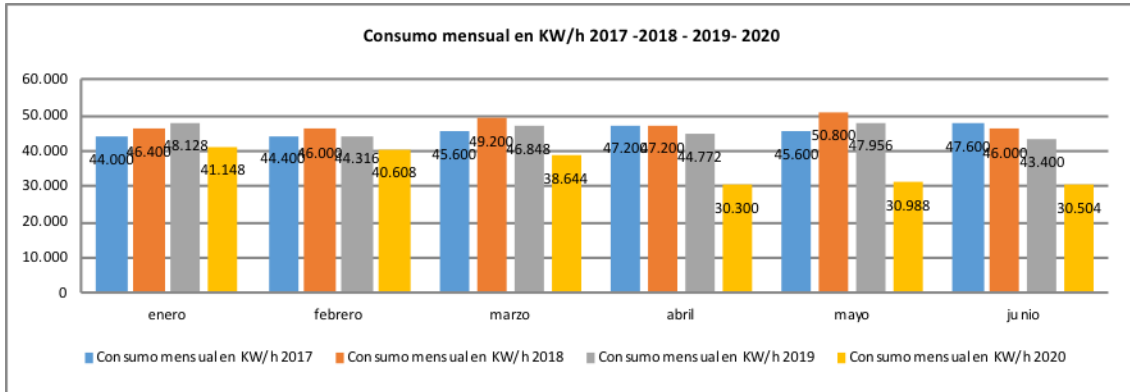
“Para la vigencia 2020 se observa una reducción del 10.6 % en el consumo de energía respecto al consumo total de la vigencia 2019, de igual manera al realizar un análisis más detallado se puede identificar que al comparar el primer semestre del año 2020 con los de años anteriores la reducción del consumo ha sido en promedio de un 23 % y una reducción del 13.5 % con respecto a la vigencia 2018.

De igual manera para el primer semestre de la vigencia 2020, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2019 se logró una reducción de 63.228 kW/h, se puede decir que la reducción que se observa del primer trimestre es debido a los cambios culturales (campañas) y tecnológicos realizados (cambio de iluminación tipo LED), para el segundo trimestre se observa

<sup>15</sup> De fecha 9 de julio de 2020



la reducción mínima que puede llegar a tener el Ministerio (un consumo de entre 30.000 y 31.000 kW/h), ya que este consumo corresponde al uso de los servidores y del servicio de aseo”



Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

La OCI, verificó, que se presenta una reducción del 23% frente al consumo de energía correspondiente al primer semestre del año 2020, según la gráfica antes indicada.

## 10.8. PAPELERIA

1. ¿Si en la entidad se están implementado políticas de reciclaje de elementos de oficina y reciclaje de tecnología? En caso afirmativo remitir la evidencia de divulgación de esta y remitir el soporte respectivo que evidencie el ahorro generado con la implementación (disminución consumo de papel y gastos compra papelería).

La Subdirección de Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos remitió la siguiente información<sup>16</sup>:

“Para el mes de junio se presenta una reducción del 100 % al compararlo con el consumo del mismo mes en vigencias pasadas esto debido a la medida de teletrabajo y el manejo de medios virtuales como medida ante el COVID-19.

Al realizar una vista más amplia de los consumos se puede identificar que para el periodo entre enero y junio se logró un ahorro promedio del 45 % contra las vigencias anteriores y un ahorro del 25.6% total anual contra las vigencias anteriores, ya que transcurrido el 50% de año se ha consumido en promedio el 24.4% de lo consumido en 2017, 2018 y 2019.

Estas reducciones demuestran el gran impacto positivo que puede generar el uso de medios digitales como cambio de la cultura del uso del papel.

<sup>16</sup> Correo electrónico de fecha 9 de julio de 2020



Nota: para generar conciencia en la reducción de consumos de energía, agua y papel durante la duración de la medida de cuarentena nacional, con el grupo de comunicaciones se trabajara para enviar piezas enfocadas en el ahorro desde casa y así generar un cambio cultural, el cual va generar reducción de consumos al volver a las actividades normales en el Ministerio”.

ENERO - MARZO			
2017	2018	2019	2020
732	636	499	571

ABRIL - JUNIO			
2017	2018	2019	2020
663	1022	602	30

La OCI pudo verificar, que para el periodo entre enero y junio de este año se logró un ahorro promedio del 45% contra las vigencias anteriores y un ahorro del 25.6% total anual contra las vigencias anteriores 2017. 2018 y 2019.

2. ¿Indicar si esta Entidad Redujo el consumo, reutilizó y recicló implementos de oficina. Indicar si esta Entidad racionalizó el uso de papel y de tinta?

La Subdirección de Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos remitió la siguiente información<sup>17</sup>:

“PAPELERÍA: Para el segundo trimestre la generación de residuos aprovechables ha sido mínima debido a las medidas de uso de medio digitales, por lo cual no se han realizado entregas de residuos.

Durante el mes de junio se comenzó la planeación de un centro de copiado para toda la entidad con el cual se espera reducir el consumo de papel y tóner.

Para el mes de junio se presenta una reducción del 100 % al comprarlo con el consumo del mismo mes en vigencias pasadas esto debido a la medida de teletrabajo y el manejo de medios virtuales como medida ante el COVID-19.

Al realizar una vista más amplia de los consumos se pudo identificar que para el periodo entre enero y junio se logró un ahorro promedio del 45 % contra las vigencias anteriores y un ahorro del 25.6% total anual contra las vigencias anteriores, ya que transcurrido el 50% de año se ha consumido en promedio el 24.4% de lo consumido en 2017, 2018 y 2019.

<sup>17</sup> Correo electrónico de fecha 9 de julio de 2020



Estas reducciones demuestran el gran impacto positivo que puede generar el uso de medios digitales como cambio de la cultura del uso del papel.

Nota: para generar conciencia en la reducción de consumos de energía, agua y papel durante la duración de la medida de cuarentena nacional, con el grupo de comunicaciones se trabajara para enviar piezas enfocadas en el ahorro desde casa y así generar un cambio cultural”.

La OCI verificó que se logró un ahorro en papel en promedio del 45% contra las vigencias anteriores y un ahorro del 25.6% total anual contra las vigencias anteriores, ya que transcurrido el 50% del presente año solo se ha consumido en promedio el 24.4% de lo consumido en 2017, 2018 y 2019

3. ¿Si este Ministerio ha creado o fomentado el uso de medios de transporte ambientalmente sostenible como el uso de la bicicleta, transporte público, entre otros?  
¿En caso afirmativo remitir la evidencia de divulgación de esta?






La Subdirección de Administrativa y Financiera – Grupo de Servicios Administrativos remitió la siguiente información<sup>18</sup>:

“El día 20 de Marzo se adjudicó el contrato cao 003 de 2020 a la empresa ALCSETEC SAS, para la adquisición de bicicletas estándar y eléctricas con sus accesorios de protección y seguridad y kit de despinche.

A partir del mes de Mayo se dio inicio a la campaña para fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo y sostenible, se comenzara generado expectativa y fomentado su uso de la bicicleta por medio de piezas enviadas a los correos institucionales con el apoyo de la oficina de comunicaciones”.

<sup>18</sup> Correo electrónico de fecha 9 de julio de 2020



4 de mayo de 2020	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	Vivo Minenergía <yovivo@minenergía.gov.co>	Funcionarios Minenergía <funcionarios_minenergía@minenergía.gov.co>, Contratistas MME <contratistas@minenergía.gov.co>	¡Únete a nuestro nuevo grupo en Facebook y no te pierdas hoy el lanzamiento de Vivo Minenergía!	
5 de mayo de 2020	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	Vivo Minenergía <yovivo@minenergía.gov.co>	Funcionarios Minenergía <funcionarios_minenergía@minenergía.gov.co>, Contratistas MME <contratistas@minenergía.gov.co>	Minenergía le apostamos a la equidad y diversidad, boletín informativo 5 de mayo!	
6 de mayo de 2020	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	Vivo Minenergía <yovivo@minenergía.gov.co>	Funcionarios Minenergía <funcionarios_minenergía@minenergía.gov.co>, Contratistas MME <contratistas@minenergía.gov.co>	Estamos com prometidos con la excelencia, boletín informativo 06 de mayo!	
11 de mayo de 2020	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	Vivo Minenergía <yovivo@minenergía.gov.co>	Funcionarios Minenergía <funcionarios_minenergía@minenergía.gov.co>, Contratistas MME <contratistas@minenergía.gov.co>	Estamos recargados de buenas noticias, conéctate hoy a nuestra segunda emisión de Vivo	
14 de mayo de 2020	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	Vivo Minenergía <yovivo@minenergía.gov.co>	Funcionarios Minenergía <funcionarios_minenergía@minenergía.gov.co>, Contratistas MME <contratistas@minenergía.gov.co>	¡Temina la tarde con información actualizada, boletín informativo 14 de mayo!	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

“Con el apoyo del Grupo de Comunicaciones y Prensa, a partir del día 3 de junio (día mundial de la bicicleta), se lanzó oficialmente el nuevo servicio de préstamo de bicicletas para funcionarios, la cual se ejecutó con él envío de piezas por medio de correo institucional”.



2 de junio de 2020	CORREO ELECTRONICO	Vivom inenergía	Funcionarios M inenergía <funcionarios_M inenergía@M inenergía.gov.co>, Contratistas MME <contratistas@m inenergía.gov.c	¡Bienvenido Junio, mes de nuestra gente M inenergía, boletín inform ativo 02 de junio!	
3 de junio de 2020	CORREO ELECTRONICO	Vivom inenergía	Funcionarios M inenergía <funcionarios_M inenergía@M inenergía.gov.co>, Contratistas MME <contratistas@m inenergía.gov.c	¡Hoy celebramos el Día Mundial de la Bicicleta! ♡☐ boletín inform ativo 03 de junio!	
5 de junio de 2020	CORREO ELECTRONICO	Vivom inenergía	Funcionarios M inenergía <funcionarios_M inenergía@M inenergía.gov.co>, Contratistas MME <contratistas@m inenergía.gov.c	¡Hoy celebramos el Día Mundial del Medio Ambiente! ♻️ boletín inform ativo 05 de junio!	
10 de junio de 2020	CORREO ELECTRONICO	Vivom inenergía	Funcionarios M inenergía <funcionarios_M inenergía@M inenergía.gov.co>, Contratistas MME <contratistas@m inenergía.gov.c	¡Conoce la guía de política editorial del M inenergía, boletín inform ativo 10 de junio!	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Según la información anterior El Ministerio de Minas y Energía ha promovido en el segundo trimestre de 2020 la campaña “uso la bicicleta”, con lo cual ha fomentado el uso de medios de transporte ambientalmente sostenibles.

### 10.9. Acuerdo Marco de Precios:

La Subdirección Administrativa y Financiera frente al uso de Acuerdo Marco de Precios informó lo siguiente<sup>19</sup>:

“Para el segundo trimestre de la vigencia 2020 el Ministerio ha hecho uso del acuerdo marco de precios diseñado por Colombia Compra en los siguientes contratos:

- GGC-329-2020 (Se adjunta Orden de compra No. 46924)
- GGC-336-2020 (Se adjunta Orden de compra No. 47266)
- GGC-345-2020 (Se adjunta Orden de compra No. 47985)

<sup>19</sup> Correo electrónico de fecha 9 de julio de 2020.





- GGC-346-2020 (Se adjunta Orden de compra No. 47984)
- GGC-347-2020 (Se adjunta Orden de compra No. 47982)
- GGC-348-2020 (Se adjunta Orden de compra No. 47983)
- GGC-363-2020 (Se adjunta Orden de compra No. 48664)
- GGC-365-2020 (Se adjunta Orden de compra No. 48663)

La OCI de acuerdo con la información remitida por la Subdirección Administrativa y Financiera para el segundo semestre de 2020, el día 22 de julio de 2020 revisó las siguientes órdenes de compra:

1. Orden de compra No 46924, a nombre de Sumimas S.A.S., por un valor de \$1.268.036, la cual se efectuó a través de la página de Colombia Compra eficiente y con el fin de adquirir el suministro de consumibles de impresión, con fecha de emisión: 03/04/2020 y fecha de vencimiento 31/12/2020.

Imagen 1

8/4/2020 [https://colombiacompra.coupahost.com/order\\_headers/print\\_view?id=46924](https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/print_view?id=46924)

**Ministerio de Minas y Energia -  
Gestion General  
N.I.T. 899999022** GGC-329-2020  
**ORDEN DE COMPRA**

<p><b>Sumimas S.A.S</b> N.I.T. 830001338 Km 1.5 via Cota Siberia P.E San Bernardo Cota, Cundinamarca Atte: Carolina Sepulveda coordinador.licitaciones@sumimas.com.co Teléfono: +57 8 773399</p>	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Número de Orden</td> <td>46924</td> </tr> <tr> <td>No de Instrumento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instrumento agregación</td> <td>Consumibles de Impresión</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Emisión</td> <td>03/04/20</td> </tr> <tr> <td>Fecha de Vencimiento</td> <td>31/12/20</td> </tr> <tr> <td>Comprador</td> <td>Sonia Rosmira Rodriguez Garcia</td> </tr> <tr> <td>Ordenador del gasto</td> <td>Camilo Enrique Álvarez Hernández</td> </tr> <tr> <td>Supervisor</td> <td>Angelica Maria Bermudez</td> </tr> <tr> <td>Teléfono</td> <td>Rodriguez</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2200300 ext. 2214</td> </tr> <tr> <td>Detalle de Entrega</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Gravámenes adicionales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Justificación</td> <td>Adquisición de toner e insumos de impresión de marca HEWELTT PACKARD para las impresoras al servicio del Ministerio de Minas y Energia</td> </tr> </table>	Número de Orden	46924	No de Instrumento		Instrumento agregación	Consumibles de Impresión	Fecha de Emisión	03/04/20	Fecha de Vencimiento	31/12/20	Comprador	Sonia Rosmira Rodriguez Garcia	Ordenador del gasto	Camilo Enrique Álvarez Hernández	Supervisor	Angelica Maria Bermudez	Teléfono	Rodriguez		2200300 ext. 2214	Detalle de Entrega		Gravámenes adicionales		Justificación	Adquisición de toner e insumos de impresión de marca HEWELTT PACKARD para las impresoras al servicio del Ministerio de Minas y Energia
Número de Orden	46924																										
No de Instrumento																											
Instrumento agregación	Consumibles de Impresión																										
Fecha de Emisión	03/04/20																										
Fecha de Vencimiento	31/12/20																										
Comprador	Sonia Rosmira Rodriguez Garcia																										
Ordenador del gasto	Camilo Enrique Álvarez Hernández																										
Supervisor	Angelica Maria Bermudez																										
Teléfono	Rodriguez																										
	2200300 ext. 2214																										
Detalle de Entrega																											
Gravámenes adicionales																											
Justificación	Adquisición de toner e insumos de impresión de marca HEWELTT PACKARD para las impresoras al servicio del Ministerio de Minas y Energia																										

<p><b>Enviar a</b> Ministerio de Minas y Energia - Gestion General Calle 43 # 57-31 CAN Bogotá Atte: Angélica María Bermudez Rodriguez</p>	<p><b>Facturar a</b> Ministerio de Minas y Energia - Gestion General Calle 43 # 57-31 CAN Bogotá, Atte: Sonia Rosmira Rodriguez Garcia Cuenta: #17486345055</p>
--	---

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 26020 cim01-Suministro de Consumibles de Impresión CDP 4520 Original HP	1.0	Unidad	1.268.036,11	1.268.036,11
<b>1.268.036,11 COP</b>					

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Ministerio de Minas y Energia

Fuente: Subdirección Administrativa y financiera<sup>20</sup>

<sup>20</sup> Correo electrónico de fecha 9 de julio de 2020.







- Orden de compra No 47982 a nombre de Confecciones Paez S.A., por un valor de \$14.290.652, la cual se efectuó a través de la página de Colombia Compra eficiente y con el siguiente fin: "Adquisición de la dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, que tienen derecho conforme a la Ley 70 de 1988 (Segmento 1-Ropa Femenina)", con fecha de inicio el día 04/05/2020 y fecha de terminación el 31/12/2020

Imagen No 2



**Ministerio de Minas y Energía -  
Gestion General** GGC-347-2020  
**N.I.T. 899999022**  
**ORDEN DE COMPRA**

**Confecciones Paez S.A.**  
N.I.T. 817000830-0  
CR 37 No. 10-303 BG A5 ED. 1 P.2  
yumbo, Valle del Cauca  
Atte: Carlos Edwin Mendez Arredondo  
redenciones@confepaez.com  
Teléfono: +57 301 554 4558

Número de Orden **47982**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Dotaciones de Vestuario III**  
Fecha de Emisión **04/05/20**  
Fecha de Vencimiento **31/12/20**  
Comprador **Sonia Rosmira Rodriguez Garcia**  
Ordenador del gasto **Camilo Enrique Álvarez Hernández**

Supervisor **ANGELICA MARIA BERMUDEZ  
RODRIGUEZ Y SANDRA MILENA RODRIGUEZ  
RAMIREZ**

Teléfono **2200300 ext 2214**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales

Justificación **"Adquisición de la dotación de  
vestuario y calzado para los funcionarios del  
Ministerio de Minas y Energía, que tienen derecho  
conforme a la Ley 70 de 1988 (Segmento 1- Ropa  
Femenina)"**

**Enviar a**

Ministerio de Minas y Energía -  
Gestion General  
Calle 43 # 57-31 CAN  
Bogotá  
Atte: Angélica María Bermudez  
Rodríguez

**Facturar a**

Ministerio de Minas y Energía -  
Gestion General  
Calle 43 # 57-31 CAN  
Bogotá,  
Atte: Sonia Rosmira Rodriguez  
Garcia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 37620	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno).	72.0	Unidad	130.221,00	9.375.912,00
2	CDP 37620	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama.	72.0	Unidad	36.570,00	2.633.040,00
3	CDP 37620	dtv03--IVA	1.0	Unidad	2.281.700,88	2.281.700,88
						<b>14.290.652,88 COP</b>

**CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**  
Subdirector Administrativo y Financiero  
Ministerio de Minas y Energía

Fuente: Subdirección Administrativa y financiera<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Correo electrónico de fecha 9 de julio de 2020.





- Orden de compra No 47985 a nombre de Dotación Integral S.A.S., por un valor de \$6.398.489,58, la cual se efectuó a través de la página de Colombia Compra eficiente y con el siguiente fin: "Adquisición de la dotación de vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía, que tienen derecho conforme a la Ley 70 de 1988 (Segmento Calzado Masculino)", con fecha de inicio el día 04/05/2020 y fecha de terminación el 31/12/2020.

Imagen No 3

**Ministerio de Minas y Energía -  
Gestion General**  
N.I.T. 899999022 GGC-345-2020  
**ORDEN DE COMPRA**

**DOTACION INTEGRAL S.A.S.**  
N.I.T. 830513863  
Calle 12 bis # 16-08 Barrio Pinares  
Pereira, Risaralda  
Atte: Álvaro Londoño Londoño  
cce@dotacionintegral.com  
Teléfono: +576 3343232

Número de Orden **47985**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Dotaciones de Vestuario III**  
Fecha de Emisión **04/05/20**  
Fecha de Vencimiento **31/12/20**  
Comprador **Sonia Rosmira Rodriguez Garcia**  
Ordenador del gasto **Camilo Enrique Álvarez Hernández**

Supervisor **ANGELICA MARIA BERMUDEZ  
RODRIGUEZ Y SANDRA MILENA RODRIGUEZ  
RAMIREZ**  
Teléfono **2200300 ext 2214**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **"Adquisición de la dotación de  
vestuario y calzado para los funcionarios del  
Ministerio de Minas y Energía, que tienen derecho  
conforme a la Ley 70 de 1988 (SEGMENTO  
CALZADO MASCULINO)"**

**Enviar a**  
Ministerio de Minas y Energía -  
Gestion General  
Calle 43 # 57-31 CAN  
Bogotá  
Atte: Angélica María Bermudez  
Rodríguez

**Facturar a**  
Ministerio de Minas y Energía -  
Gestion General  
Calle 43 # 57-31 CAN  
Bogotá,  
Atte: Sonia Rosmira Rodriguez  
Garcia

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 37620	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado casual para caballero.	105.0	Unidad	51.208,40	5.376.882,00
2	CDP 37620	dtv03--IVA	1.0	Unidad	1.021.607,58	1.021.607,58
<b>6.398.489,58 COP</b>						

  
**CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**  
 Subdirector Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Minas y Energía

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera<sup>22</sup>

22 Correo electrónico de fecha 9 de julio de 2020.






- Orden de compra No 48664 a nombre de TECNOINNSOFT S.A.S., por un valor de \$9.570.200,00, la cual se efectuó a través de la página de Colombia Compra eficiente y con el siguiente fin: "Adquisición de Elementos de Protección Personal –EPP, para el Ministerio de Minas y Energía, en atención a la pandemia COVID-19" con fecha de inicio el día 18/05/2020 y fecha de terminación el 30/05/2020.

Imagen No 4

		<b>Ministerio de Minas y Energía - Gestion General</b>	
		<b>N.I.T. 899999022</b>	
		GGC-363-2020	
		<b>ORDEN DE COMPRA</b>	
<b>TECNOINNSOFT SAS</b>		Número de Orden	48664
N.I.T. 9009354530		No de Instrumento	AECovid19-510
Atte: Jaime Novoa		Instrumento agregación	Emergencia COVID-19
direccion.tis@gmail.com		Fecha de Emisión	18/05/20
Teléfono: +1 (300) 519-2319		Fecha de Vencimiento	30/05/20
		Comprador	Sonia Rosmira Rodriguez Garcia
		Ordenador del gasto	Camilo Enrique Álvarez Hernández
		Supervisor	ANGELICA MARIA BERMUDEZ
		<b>RODRIGUEZ</b>	
		Teléfono	2200300 ext 2214
		Detalle de Entrega	
		Gravámenes adicionales	
		Justificación	"Adquisición de Elementos de Protección Personal - EPP, para el Ministerio de Minas y Energía, en atención a la Pandemia COVID- 19
<b>Enviar a</b>		<b>Facturar a</b>	
Ministerio de Minas y Energía - Gestion General Calle 43 # 57-31 CAN Bogotá Colombia Atte: Angélica María Bermudez Rodríguez		Ministerio de Minas y Energía - Gestion General Calle 43 # 57-31 CAN Bogotá, Colombia Atte: Sonia Rosmira Rodriguez Garcia	

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 38720	cov01-EPP-30 - TAPABOCAS DESECHABLES	70.0	Unidad	130.000,00	9.100.000,00
2	CDP 38720	cov01-EPP-18 - MASCARILLA FACIAL N95 (TAPA BOCA)	1.0	Unidad	384.600,00	384.600,00
3	CDP 38720	cov01-DIS-1 - DISTRIBUCION	1.0	Unidad	85.600,00	85.600,00
<b>9.570.200,00 COP</b>						

  
**CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ**  
 Subdirector Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Minas y Energía

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera<sup>23</sup>

23 Correo electrónico de fecha 9 de julio de 2020.





## 10.10 Matriz Austeridad Presidencia de la Republica.

La Directiva Presidencial No. 09 de 9 noviembre de 2018, impartió nuevas directrices en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público. La OCI para el seguimiento de la directiva en mención procedió con la revisión de la información de modificaciones de los gastos de personal y generales remitida por el Grupo de Presupuesto, Grupo Gestión Contractual, Grupo de Servicios Administrativos y la Subdirección de Talento Humano.

Sin embargo, se le remitió correo electrónico<sup>24</sup>, a la Coordinación Administrativa y Financiera, con el fin que informara sobre el cuadro matriz de austeridad de Presidencia de la República (Directiva Presidencial 09 de 2018).

En este seguimiento no se realiza verificación de la presentación trimestral de la matriz de austeridad a la Presidencia de la República por cuanto la fecha de presentación de la matriz para la vigencia 2020 es semestral<sup>25</sup>.

## 11. EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

Con base en el seguimiento descrito anteriormente, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia de los controles ejercidos para el cumplimiento de las variables analizadas (marco normativo), siendo estos EFICIENTES.

En relación con la Efectividad de la gestión realizada, esta fue EFECTIVA por cuanto el Ministerio de Minas y Energía cumplió con la obligación de dar aplicación a las medidas de austeridad en el gasto público.

Es de anotar, que para el artículo 72 del Decreto 2411 de 2019, La Oficina de Control Interno en tanto no exista una normativa específica contraria sobre el tema seguirá realizando las verificaciones de manera mensual y continuará expidiendo los correspondientes informes con una periodicidad de cada tres (3) meses.

En cuanto a la Directiva Presidencial No. 09 de 9 noviembre de 2018, en términos generales el Ministerio ha dado cumplimiento, frente a lo verificado, en los ítems de viáticos, vehículos, gastos de publicaciones, sin embargo, frente a telefonía se presentó una disminución al comparar el segundo trimestre de 2019 con el mismo período del año 2020 del 81.5%, lo mismo para el ítem de tiquetes aéreos que al realizar la comparación del mismo período 2020 frente al 2019, en la presente vigencia se presentó una disminución del 100%, así mismo también se presentó una disminución en el presente período del 2020 frente a los viáticos del 99.6%.

Es de anotar, que teniendo en cuenta la Declaratoria de Emergencia Económica, Social y Ecológica, expedida por el Gobierno Nacional a través de los Decretos 417 y 513 de 2020 las

24 Correo electrónico de fecha 8 de julio de 2020

25 Correo Coordinación Servicios Administrativos de fecha 9 de julio, "Hemos tenido constante comunicación con las personas de presidencia que manejan la plataforma para subir la matriz, y desde finales de marzo de 2020 nos informaron que desde esta vigencia el reporte se realizara semestral (...)"



capacitaciones efectuadas por el Ministerio de Minas y Energía han tenido costo cero, así mismo hay que destacar el ahorro en actos administrativos publicados en el segundo trimestre de 2020, frente al mismo período de 2019, el cual disminuyó en un 35.3% y por último el ítem de telefonía en el segundo período de 2020 presentó una disminución del 81.5%, frente al mismo período del año 2019.

## 12. FIRMAS.

**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ALEXÁNDER BRITO VERGARA**  
Contratista Oficina de Control Interno